

Acta y En la villa de Yecla y su sala capitular a catorce
del mes de mayo de mil ochocientos veinte y siete en virtud
de mandado de su señoría el Sr. D. Juan de los Rios, Abogado Fiscal
de dicho punto del oficio y orden del Sr. Acuerdo
de la Real Audiencia de Valencia, referendado por la
de Comandante D. Manuel de Segura, por el que se manifiesta
la determinacion de dicho Superior Tribunal, relativa
a haber nombrado por Regidor primero por el tiempo
de este corriente año a D. Francisco Carrasco, en lugar
de D. Jacinto Florin, y cuyo oficio de su debida
continuacion, tiene la fecha de veinte y nueve
de Setiembre ultimo; y vertiendo la suplica en contestacion
dijo: que en obsequio a que ya propuso
excepcion de incompetencia de territorio por el
de aceptar dicho cargo de Regidor, en tiempo anterior
en que fue nombrado por dicho Sr. Acuerdo, segun asi consta
en las cédulas de elabores celebradas por el
Sr. Ayuntamiento en virtud de Real cédula de 17 de Mayo
de 1790, y de ello se dio puntual y exacta comunicacion
al mismo Sr. Acuerdo por medio de Ferreras
de la fecha de diez y ocho de Mayo del expresado Abril
cuyas resultas produjeron el efecto de que el Sr.
Superior Tribunal, eligiese en lugar del expresado
Sr. Francisco Carrasco por Regidor primero a D. Jacinto Florin,
quien tenia bien reuso aceptado, en virtud de como aquel era
fisco Militar de D. Carlos IV, y debian
de obedecerle: que obedeciendo como obedecieron
en todo el respeto debido la referida superior
resolucion, se haga presente al Sr. Acuerdo los inconvenientes

